

CONSTRUCCIONES METALICAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Según acta de fecha 26 de Noviembre de 2008 se aprobó prórroga de duración a partir del 30 de noviembre de 2008 por diez años venciendo el plazo el 30 de noviembre de 2018 y por Acta Adicional de fecha 6 de diciembre de 2008 se aprobó un aumento de capital en pesos setenta mil (\$ 70.000), ascendiendo el capital social a la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000).

\$ 15□58262□Febrero 2

PATRIA PAMPA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en Autos "PATRIA PAMPA S.A.", Expte. N° F°, año 2007, s/Estatuto y Designación Autoridades", se ha constituido la sociedad Patria Pampa S.A.

Socios: Yovaldi Leonardo Jesús, C.U.I.T.: 24-25453268-8, nacido el 3 de Enero de 1.977, casado en 1° nupcias, argentino, D.N.I. 25.453.268, Contador Público, de apellido materno Spedaletti, domiciliado en Rinaldi N° 148 de la ciudad de Gálvez, Santa Fe, Yovaldi Guillermo, C.U.I.T.: 27-27101918-7, nacido el 22 de Agosto de 1.979, soltero, argentino, D.N.I. 27.101.918, Ingeniero Agrónomo, de apellido materno Spedaletti, domiciliado en Wilde N° 308 de la ciudad de Gálvez, Santa Fe y Yovaldi Virginia, C.U.I.T. 27-31536872-9, nacida el 31 de Enero de 1.986, soltera, argentina, D.N.I. 31.536.872, comerciante, de apellido materno Spedaletti, domiciliada en Wilde N° 308 de la ciudad de Gálvez, Santa Fe.

Fecha instrumento constitución: 3 de Noviembre de 2007.

Denominación: PATRIA PAMPA S.A.

Domicilio Legal: Wilde N° 308, Gálvez, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del Extranjero, de las siguientes actividades: a) La explotación agropecuaria, en cualesquiera de sus manifestaciones, en especial la cría, recría, inverne y compraventa de ganado vacuno; la producción y comercialización de cereales, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura y ganadería, sobre inmuebles de su propiedad y/o de terceros; b) La prestación de servicios, comisiones y consignaciones agropecuarias; y c) La locación, arrendamiento y/o administración de toda clase de bienes muebles e inmuebles.

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Ciento veinte mil pesos (\$ 120.000) representado por doce mil (12.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con un valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una.

Administración y Fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años: Presidente: Nélica Sabina Giurlani y Director Suplente: Guillermo Yovaldi. Se prescinde de la Sindicatura.

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.

Fecha cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 41□58282□Feb. 2

VANA INMOBILIARIA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber por un día conforme lo establece el artículo 10 de la ley 19.550 modificado por la ley 21.357, que: Constitución: 1) Socios: Anabella Morelli, argentina, D.N.I. 24.386.179, nacida el 10 de Enero de 1975, casada en 1° nupcias con Pablo Martín Carpanetto, de profesión Lic. en Marketing, con domicilio en calle Av. Fuerza Aérea 2350 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; Ada Juana Monguillot, argentina, L.C. 5.019.072, nacida el 14 de noviembre de 1944, casada en 1° nupcias con Rubén Antonio Morelli, de profesión comerciante, con domicilio en calle Catamarca 1493 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y Vanina Ada Morelli, Argentina, D.N.I. 22.874.622, nacida el 11 de junio de 1972, casada en 1° nupcias con Diego Andrés Ramírez, de profesión Lic. en Administración Hotelera, con domicilio en calle Italia 1831, Piso 1, Dpto. A de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; 2) Fecha de instrumento de constitución: 24/09/08. 3) Denominación social: Vana Inmobiliaria S.A. 4) Domicilio Legal: Pte. Roca 2561 Piso 1, Rosario. 5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: I) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, constitución de hipotecas, arrendamientos, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales inclusive los comprendidos bajo el régimen de la propiedad horizontal, dejándose expresamente establecido que la sociedad no intermediará en la actividad inmobiliaria, II) Constructora: Mediante los servicios de contratación de tareas de albañilería y su subcontratación de otros rubros. Asesoramiento, proyecto, dirección, conducción técnica, administración y construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sean éstas públicas y/o privadas, en su caso contratando profesionales de la matrícula con incumbencia en la materia que se trate. En este momento se declara bajo juramento que en cumplimiento de las actividades enumeradas la sociedad no quedará comprendida en el inciso 4 del Art. 299 de la ley 19550. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: \$ 100.000. 8) Organo de Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en funciones un ejercicio y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea debe designar suplentes en menor, igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea designará quien o quienes se desempeñarán como Directores Titulares y suplentes. Luego el Directorio distribuirá los cargos respectivos. El Director suplente reemplaza al Director Titular en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. 9) Directorio: Presidente: Vanina Ada Morelli y Director Suplente: Anabella Morelli. 10) Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente, o al

Vicepresidente con un Director o a dos Directores en forma conjunta en caso de ser Directorio Plural. 11) Fiscalización: la fiscalización está a cargo de los socios prescindiendo en consecuencia de la sindicatura, según lo prescripto por el artículo 284 de la ley 19.550 y modificaciones. 12) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 71□58279□Feb. 2

BASCULAS MAGRIS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, que la Sociedad BASCULAS MAGRIS S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto en fecha 24 de setiembre de 2002, al T° 1, F° 157/158, N° 126, ha resuelto, según Asamblea de fecha 19 de agosto de 2008 aumentar el capital social, quedando el artículo cuarto redactado de la siguiente manera:

Artículo Cuarto: El capital social es de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) representado por 120.000 acciones de un peso de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

\$ 15□58286□Feb. 2

VADER S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que la fecha de cambio de sede social de VADER S.R.L., es el 03/12/08.

\$ 15□58274□Feb. 2

MARJUAN S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del Acta Constitutiva: 21 de Octubre de 2008.

Administración y Representación: La representación de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

CALCULO CONSULTORIA

TECNICA S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Contrato: 26 días mes de Diciembre 2008.

Denominación: "CALCULO CONSULTORIA TECNICA S.R.L.".

Domicilio: Calle Lavalle N° 2119 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Socios: El Sr. Odetto Alfredo Ricardo, argentino, nacido el 03/02/1946, D.N.I.: 6.064.799 de profesión Ingeniero Mecánico, apellido materno Gómez, de estado civil casado, en 1° nupcias con Nélida Beatriz Pajón, domiciliado en calle Lavalle 2119 de la localidad de Rosario; el Sr. Odetto Alejandro Sebastián, argentino, nacido el 11/01/1976, D.N.I. 24.987.581, de profesión Técnico Electrónico, apellido materno Pajón, de estado civil soltero, domiciliado en calle Catamarca 3773 de la localidad de Rosario y el Sr. Odetto Ricardo Hernán, argentino, nacido el 16/06/1978, D.N.I. 26.356.736, de profesión , Técnico Mecánico apellido materno Pajón, de estado civil casado, en 1° nupcias con Sonia Viviana Centurión, domiciliado en calle Lavalle 2119 de la localidad de Rosario.

Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociado a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de la fecha de inscripción del presente en el registro público de comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000 pesos ochenta mil, dividido en ochenta (80) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) c/u, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Odetto Alfredo Ricardo, suscribe cuarenta (40) cuotas de capital, que representan \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), el socio Odetto Alejandro Sebastián, suscribe (20) veinte cuotas de capital, que representan \$ 20.000 (pesos veinte mil) y el socio Odetto Ricardo Hernán, suscribe (20) veinte cuotas de capital, que representan \$ 20.000 (pesos veinte mil), en este acto cada socio integra el 25% (veinticinco por ciento) de lo suscripto en efectivo, comprometiéndose a integrar el resto, también en efectivo, en el término de 180 días (ciento ochenta días), contados a partir de la fecha del presente contrato. Los socios Odetto Ricardo Hernán y Odetto Alejandro Sebastián, hacen constar que el dinero con el cual integran el 25% en este acto y el saldo dentro de los 180 días proviene de una donación que les hiciera su padre el Sr. Odetto Alfredo Ricardo, por lo que entienden que su participación en esta sociedad deberá revestir el carácter de bien propio. Presente en este acto la Sra. Sonia Viviana Centurión, cónyuge del Sr. Odetto, Ricardo Hernán, ratifica y consiente lo expresado por su esposo.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Gerente: al Socio Odetto, Alfredo Ricardo, argentino, nacido el 03/02/1946, D.N.I. 6.064.799 de profesión Ingeniero Mecánico, apellido materno Gómez, de estado civil casado, en 1° nupcias con Nélida Beatriz Pajón, domiciliado en calle Lavalle 2119 de la localidad de Rosario.

Fecha cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 58□58287□Feb. 2

DEIN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de los incisos 5 y 9 del artículo 10 de la Ley 19550 se establece: 1. Por acta adicional de fecha, 9 de diciembre de 2008 se decide modificar Inc. c del artículo tercero quedando dicha redacción en forma definitiva de la siguiente forma: Artículo Tercero: Inmobiliaria: realizar operaciones inmobiliarias, compraventas, permutas, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

2. Organización de la Representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social también corresponde al Presidente del Directorio en forma individual para todos los actos y contratos que efectúa la Sociedad, sin perjuicio de los mandatarios generales o especiales que resuelva instituir el Directorio en forma transitoria o definitiva.

\$ 25□58281□Feb. 2

CONSTRUMAQ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, a los cinco días del mes de Enero del año dos mil nueve se reúnen: la Srta. Mercedes Alejandra García, argentina, soltera, nacida el 13 de Octubre de 1971, domiciliada en Av. San Martín 1062 de esta ciudad, D.N.I. 22.387.730, de profesión comerciante y el Sr. Oscar Eduardo Gut, argentino, divorciado en 1° nupcias de Angélica Guillermina Ferrari, según Resolución N° 461 del Juzgado de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 12, en lo Civil, Comercial y Laboral de San Lorenzo (Expediente 2406), nacido el 4 de Febrero de 1944, domiciliado en Av. San Martín 1062 de esta ciudad, L.E. N° 6.181.201, de profesión comerciante; todos hábiles para contratar, manifiestan que en su carácter de únicos integrantes de CONSTRUMAQ S.R.L., con domicilio legal y real en calle Av. San Martín 1064, de la localidad de San Lorenzo, constituido mediante contrato de fecha 17/12/03, inscripto en el Registro Público de Comercio el 17/12/03 en Contratos, T° 154, F° N° 24708, N° 2030 y modificado: el 01/03/04, inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos, T° 155, F° N° 3489, N° 263 y el 03/10/06, inscripto en el Registro Público de Comercio en

Contratos, T° 157, F° 21674, N° 1666; vienen a modificar las cláusula tercera, cuarta y quinta del Contrato Social. Las cláusulas tercera, cuarta y quinta del contrato social quedan redactadas de la siguiente forma:

Tercera: Duración: El plazo de duración se fija en 10 años a partir, de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios, alquiler, reparación, transporte de grúas y autoelevadores, compraventa por cuenta propia o de terceros al por mayor y al por menor, consignación, permuta, distribución, importación y exportación, de maquinas, maquinarias, equipos, materiales metálicos y no metálicos.

Quinta: Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 120.000 (Pesos Ciento veinte mil) dividido en 12.000 (doce mil) cuotas de capital de \$ 10 (Pesos Diez) cada una y le corresponde a los socios de la siguiente forma: a la Srta. Mercedes Alejandra García, 11.400 (once mil cuatrocientas) cuotas que representa \$ 114.000 (Pesos ciento catorce mil) y al Sr. Oscar Eduardo Gut, 600 (seiscientas) cuotas que representan \$ 6.000 (Pesos seis mil).

\$ 50□58288□Feb. 2

CMH S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art., 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Horacio Luis Magris, argentino, de profesión comerciante, nacido el 21 de junio de 1926, L.E. N° 6.616.955, con domicilio real en la calle Domingo Ferrari N° 117 de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe; Mario Luis Magris, argentino, de profesión comerciante, nacido el 20 de marzo de 1959, D.N.I. N° 13.099.907, con domicilio real en la calle Independencia N° 380 le la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe y Omar Adolfo Peña, argentino, de profesión comerciante, nacido el 3 de febrero de 1953, D.N.I. N° 10.408.938, con domicilio real en la calle Independencia N° 160 de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, en fecha 19 de agosto del año 2008 han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo el nombre de CMH S.A. Domicilio de la sociedad: Juan B. Justo N° 957 de la ciudad de Rufino, Pcia. de Santa Fe. Objeto social: fabricación y comercialización de balanzas y básculas para pesar animales y camiones, en todos sus tipos y variedades. El objeto incluye además la instalación, mantenimiento y reparación de todo lo fabricado; la importación de insumos necesarios para su fabricación y la exportación de los productos terminados. En el desarrollo de su actividad, ajustará su contenido a las disposiciones que emanen de organismos estatales, creados o a crearse, que establezcan normas para el desarrollo de estas actividades. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. Capital social: \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil). Organo de administración y representación legal: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes hasta un número

igual al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, al Vicepresidente. Con fecha 19 de agosto de 2008 se designa como Presidente del Directorio a Mario Luis Magris, argentino, D.N.I. 13.099.907, como Vicepresidente a Omar Adolfo Peña, argentino, D.N.I. 10.408.938 y como Director Suplente a Horacio Luis Magris, argentino, L.E. 6.616.955. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 56□58285□Feb. 2
